



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Acta de fallo de la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022, relativa a la adquisición de máximo 800 despensas bimestrales para los pensionados y pensionistas con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022.-----

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las nueve horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el salón "Ex presidentes" sito en la planta alta del palacio municipal, plaza de la danza s/n, centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez, se encuentran presentes el ciudadano Heliodoro Caballero Valencia, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico en el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien por designación hecha en la segunda sesión ordinaria del órgano colegiado en mención en el acuerdo emitido de número CABAECS/SSO-01/2022, preside el presente acto, contando también con la presencia por parte del licitante, la ciudadana Gabriela Magdalena Jiménez Ríos, representante de la empresa Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V. con la finalidad de la emisión del fallo correspondiente al proceso de la licitación pública estatal presencial número LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022, relativa a la adquisición de máximo 800 despensas bimestrales para los pensionados y pensionistas con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022; lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 fracciones IV y V, 39 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como el artículo 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, así como los numerales 3.7 y 3.8 de las bases del proceso licitatorio, tomando en consideración el dictamen técnico económico emitido por el área técnica y requirente, así como el dictamen de resultados presentado por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, se da vista a los siguientes:-----

Antecedentes

1. Con fecha diecinueve de marzo del año dos mil veintidós, se realizó la publicación de la convocatoria a través del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, simultáneamente, en la página web <https://municipiodeoaxaca.gob.mx> del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.-----
2. Con fecha veintitrés de marzo del presente año, a las diez horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente. -----
3. Con fecha veinticuatro del presente año, a las once horas, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas asistiendo en tiempo y forma la persona moral Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V.-----



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

En este acto, se hizo constar que, de la revisión preliminar y cuantitativa, la persona moral Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V., si cumplió con la presentación de la documentación requerida en los numerales 3.5 y 3.5.1 de la propuesta técnica de las bases del presente concurso y que fue aceptada para su revisión y análisis cualitativo.-----

Respecto de la propuesta económica, se dio lectura al total de la única partida ofertada por el licitante interesado en participar.-----

4. El día veinticinco de marzo del año en curso, la Jefatura del Departamento de Relaciones Laborales, en calidad de área técnica, emitió el dictamen técnico económico, respecto de la partida única ofertada.-----

5. Con fecha veinticinco de marzo del año que concurre, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, emitió el dictamen de resultados, donde se analizó el dictamen técnico-económico, emitido por el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, determinando lo siguiente:-----

Se propone la adjudicación de la partida única, por un monto total por despensa adquirida de \$533.00 (quinientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) sin incluir el I.V.A. como precio base, ya que los productos que contiene son de la canasta básica ya que están gravados a tasa del 0% conforme a la Ley del Impuesto al valor Agregados, y que esta adjudicación se realice a favor del licitante Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V, reconociendo con base a lo establecido en el artículo 54 la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, los incrementos que estos presenten durante la vigencia del contrato por tratarse de artículos de la canasta básica y estar sujetos a precios oficiales-----

Por lo que, una vez analizados los antecedentes, el dictamen técnico-económico y el dictamen de resultados, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emiten el siguiente:-----

Fallo-----

Primero.- La partida única correspondiente a la adquisición de máximo 800 despensas de forma bimestral para los pensionados y pensionistas con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022 mediante la celebración de un contrato abierto, se adjudica a la empresa, Suroeste



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V, conforme a la propuesta técnica y económica presentada en el proceso de licitación pública estatal presencial numero **LPE/MOJ/CABAECS/SRHYM-01/2022**; por importe total de \$533.00 (quinientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) por despensa adquirida considerando el precio ofertado y el oficio de autorización de suficiencia presupuestal número TM/430/2022 emitido por la ciudadana Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, considerando que la propuesta adjudicada, reúne las condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así como los criterios de máxima publicidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia.-----

Segundo.- Deberá realizar la Secretaría Técnica de éste órgano colegiado conforme a la normatividad vigente y aplicable en la materia, los trámites necesarios para la notificación de fallo y proceder a la elaboración del contrato respectivo, apercibiéndole de su responsabilidad en el resguardo del expediente de contratación, para el caso de que alguna autoridad fiscalizadora en el ámbito de sus atribuciones, así lo requiera.-----

Tercero.- Se instruye a la sindicatura en turno, suscriba el contrato respectivo, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 71, primer párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 57 fracción I, XIII y XXVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, siendo las nueve horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando como constancia la presente al margen y alcance, las que en ella intervinieron. Damos Fe.-----

Por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.-----

Nombre.	Firma.
Heliodoro Caballero Valencia. Área requirente y Secretario Técnico en el C.A.B.A.E.C.S.	

Por los licitantes:

Nombre y razón social.	Firma.
Gabriela Magdalena Jiménez Ríos, representante de la empresa Suroeste Distribuidores Exclusivos de Oaxaca S.A. de C.V.	

Handwritten scribble or signature.